

Editorial

Este nuevo volumen 27, número 1, del primer semestre de 2025 de la revista *Estudios Socio-Jurídicos* contiene seis artículos de investigación sobre temas sociojurídicos en general, los cuales tratan sobre diferentes temáticas: los Programas de Beneficios por Colaboración (PBC), la subordinación laboral, los trabajadores digitales y la economía colaborativa, el derecho humano a la alimentación, la Comisión Ortúzar, entre otras.

El número abre con “Dispositivos jurídicos de regulación de la alimentación de proximidad en función de la realización del derecho humano a la alimentación”, escrito por Ana María Bonet, María Cristina Alé y Paulina Belbey, el cual parte de la premisa acerca de la vinculación entre la alimentación industrializada y las crisis alimentarias, que se traducen en graves violaciones al derecho humano a la alimentación. Por su parte, Francisco Manuel Piña Osuna indica las características de rezago social en una población de menores de edad que participaron en actividades delictivas en el estado de Sonora, norte de México, bajo la hipótesis de que la delincuencia juvenil está correlacionada directamente con condiciones sociales de precariedad, en su artículo “Rezago social en menores privados de la libertad por delitos en el noroeste de México”. Luego, en “Disputa ideológica en la Comisión Ortúzar: autoritarios contra moderados”, Osvaldo Quevedo examina las posiciones político-ideológicas de quienes integraron la comisión que redactó la Constitución pinochetista de 1980.

A continuación, Santiago López Sánchez examina los Programas de Beneficios por Colaboración (PBC) en Colombia con base en los modelos globales: estadounidense y europeo, en su artículo “El dilema de los Programas de Beneficios por Colaboración: equilibrar intereses

contrapuestos entre cartelistas delatores, Estado y víctimas”. El número sigue con “Haciendo visible lo invisible: el control emocional y el control del alma. Descifrando y desafiando cómo se entiende y se lee la subordinación en derecho laboral colombiano”, en el cual Juan Felipe Parra Rosas, presenta la comparación de las conceptualizaciones de subordinación laboral existentes en la literatura jurídica colombiana con los conceptos de control laboral de la sociología del trabajo, específicamente, el control emocional acuñado por Hochschild y el control espiritual acuñado por Chen.

El número cierra con el artículo escrito por María Alejandra Díaz Chacón, “Derechos laborales mínimos del trabajador digital desde la óptica de trabajo decente de la OIT en Colombia. Vínculo entre Uber y el conductor: ¿laboral o comercial?”, el cual aborda la problemática ocasionada por las nuevas formas de trabajo en la economía colaborativa, las cuales se prestan a través de plataformas digitales y han resultado ser disruptivas, al punto de plantear enormes desafíos en cuanto a la adecuación de la norma laboral vigente en diversos países, mientras algunos la han modificado, otros la mantienen igual.

En esta ocasión, contamos con la valiosa participación de docentes investigadores de instituciones como la Universidad de los Andes, la Universidad Católica de Santa Fe, la Universidad de Mendoza, Conicet, la Universidad de Sonora, la Universidad de Santiago de Chile, entre otras.

Aprovecho este espacio del Editorial para hacer una breve nota de despedida. Desde que asumí la edición de la revista en 2010, hemos logrado posicionarla en el ámbito académico, no solo por la ardua labor del equipo editorial, sino por la valiosa participación de nuestros autores, evaluadores y miembros de los comités científico y editorial. A partir del primero de febrero de 2025, el profesor Enrique Prieto-Ríos será el nuevo editor, y estoy más que segura de que sus conocimientos, su trayectoria y su ímpetu serán fundamentales para seguir afianzando la calidad y el reconocimiento de la publicación.

Como siempre, le agradezco a cada uno de nuestros autores por postular sus contribuciones científicas y espero que los artículos publicados sean útiles para todos nuestros lectores en sus investigaciones y demás actividades académicas.

